



### Limpieza de Predios Baldíos

CODIGO	HUI-SER-155	FECHA DE ELABORACION	28/04/2020
VERSION	2	FECHA DE MODIFICACION	01/10/2021

TIPO DE SOLICITUD	Servicios
-------------------	-----------

AUTORIDAD QUE LLEVA A CABO EL TRAMITE O SERVICIO	Secretaria de Servicios Públicos Municipales
--	--

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO	Limpia el predio baldío.
------------------------------------	--------------------------

¿QUÉ OBTIENE EL CIUDADANO?	Servicio
----------------------------	----------

MODALIDAD	N/A
-----------	-----

DESCRIPCION DE LOS CASOS EN LOS QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO	Cuando las personas requieran el servicio.
---	--

TIPO DE USUARIO O POBLACION A QUIEN VA DIRIGIDO	Habitantes del Municipio
---	--------------------------

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?	Terceros
---------------------------	----------

¿QUE COSTO TIENE?	
Concepto	Costo
Mínimo (porque dependiendo del perímetro del lugar se cobrará el mínimo o el máximo).	\$1,266.24
Máximo (porque dependiendo del perímetro del lugar se cobrará el mínimo o el máximo).	\$13,078.22

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.</li> <li>2. Se realiza una inspección por el personal de la Secretaría de servicios públicos municipales.</li> <li>3. Hacer el pago correspondiente en ventanilla.</li> </ol>
--	---

DATOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRAMITE		
Requisito	Original	Copia
Nombre	N/A	N/A
Domicilio	N/A	N/A
Teléfono	N/A	N/A

\* Requisitos que a su vez son nuevos trámites

INFORMACION RELEVANTE	N/A
-----------------------	-----

MEDIO DE PRESENTACION	###	TIPO DE FICTA	Negativa
-----------------------	-----	---------------	----------

REQUIERE VERIFICACION	Si
-----------------------	----

EN CASO DE REQUERIR INSPECCION O VERIFICACION, SEÑALAR EL OBJETIVO DE LA MISMA	Porque el cobro se hace dependiendo el perímetro y maleza del lugar.
--	--

CONSIDERACIONES	N/A
-----------------	-----

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	8 Días hábiles	VIGENCIA	N/A
---------------------------	----------------	----------	-----

FUNDAMENTO JURIDICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 29 fracción II</li> <li>2. Reglamento de Policía y Gobierno Municipal , art, 206, 222, 223, 224, 226, 227, 228</li> </ol>
---------------------	--

QUEJAS Y DENUNCIAS	Órgano Interno de Control
--------------------	---------------------------

LLEAVAR A CABO EL TRAMITE	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
---------------------------	--

Titular	Lic. Catalina Calva Corona
Teléfono	4482785047 ext. 2029
Correo	<a href="mailto:organointernodecontrol2124@huimilpan.gob">organointernodecontrol2124@huimilpan.gob</a>
Dirección	Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Oriente n°158. col. Centro, 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 4:00

Titular	Lic. Omar Ávila Morales
Teléfono	4482785047 ext.
Correo	N/A
Dirección	Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Oriente n°158. col. Centro, 76950, Huimilpan.
Horario	Lunes a Viernes 9:00 a 5:00

Elaboró	Revisó	Aprobó
nombre y firma	nombre y firma	nombre y firma

(Aviso de privacidad)